

Huancavelica
4 de Sep. de 1810.

J. Gov. Jmnd.

La Contaduria
gen. entregara
los cun p. hacien-
do el correspondi-
ente cargo a la
tesoreria de cur-
ca, y devese la tra-
pacer segun el
con cargo de rein-
tegro p. la segun-
da de los devese
tores q. se refieren.

Pibexar



D. N. Y. Donacio Camo en Nequeros Subr.
al Mexim. Inf. N. a Lima, y Coman-
dante en la Band. a la Ciudad al
Curco. Como mas haya lugar endro
a V. S. dice q. Con motivo de haber in-
prehendido tres desertores del Mexim.
y tener q. Remirarlos ala Capital de
Lima, con el Cabo S. Domingo Paes
y tres Reclutas q. han servido ho-
ptera, Merecia a la Jurisfic. en V. S.
se les iba mandas se les den si en peso
p. poderlos sacar ensegundolos
el Suplic. en las Casas al Curco
donde esta el Orden del Excmo. S.
Virrey p. q. se le franquehe el dia
nro q. necesite p. los Gastos de Sala-
mision; Como asimismo tres pares
a Guiltos p. la Seguridad de otros de
señores con el cargo de entregarlos el
Sarg. q. hade Ayudar p. aca. en cuya vir-
tud.

A. V. S. pide y sup. q. en atencion a lo q. Heba
expuesto, se les iba mandas hacer se-
gun, y como Heba pedido en Justicia la
q. espera a la Integridad de V. S.

Y. Camo en
Nequeros

SF. CSI
LEG 6
DDE 301
fs 1

July 13th 1813

Received of Sam^l C. Anderson for the sum of
£1000 - - - - -

1000